

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 29125/2022 mediante el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N°142/2022 solicita designación del Profesor DANIEL ANTONIO JIMÉNEZ en 3 (tres) hs cátedra (732) de la asignatura "Historia y Formación Social y Cívica", de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que el mencionado artículo establece, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que el Profesor JIMÉNEZ fue designado como Docente Regular en 9 (nueve) horas cátedras (732) de la asignatura "Historia" Ciclo Superior, mediante Resolución Rectoral N° 1684/2021, hasta el 3 de noviembre de 2026.

Que el Profesor fue designada como docente interino en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia y Formación Social y Cívica", a partir del 2 de mayo de 2016 y continua.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista del Profesor JIMÉNEZ se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 334/2023, solicita se designe al Profesor DANIEL ANTONIO JIMÉNEZ, como Docente Regular de 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia y Formación Social y Cívica".

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **DANIEL ANTONIO JIMÉNEZ**, D.N.I. N° 21.327.962, como Docente Regular de 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Historia y Formación Social y Cívica" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 3 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.



ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razones las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a sus efectos.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 5784 / 2023

Hoja de firmas